

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 007

14 de septiembre de 2010

FECHA: Septiembre 14 de 2010		Hora Inicio: 8:30 am	Hora Terminación: 1:40 PM	SITIO: Bogotá D.C.											
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO				REUNIONES AÑO 2010											
Nombre	Q	Cargo	Feb 02	Mar 03	Abr 06	May 04	Jul 06	Ago 12	Sep 14	Oct 06	Nov 05	Dic 03			
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad (Presidente)	A	A	A	A	N	A	A						
GLORIA HERRERA SÁNCHEZ	*	Vicerrectora Académica y de Investigación	A	A	A	A	A	A	A						
CLAUDIA PATRICIA TORO	*	Vicerrectora de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	A	N	A	A	N						
ROBERTO SALAZAR RAMOS	*	Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas	A	A	A	A	A	A	A						
EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ	*	Decano Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	A	A	A	A	A	A						
CONSTANZA ABADIA GARCÍA	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	A	A	A	A						
GUSTAVO VELASQUEZ QUINTANA	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A	A	A						
MARIA PRISCILA REY VASQUEZ	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	A	A	A	A	A	A						
ANTONIA AGREDA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	A	A	A	A	A	A						
LEONOR BARRETO DE ESCOBAR		Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa							A						
OMAR GERARDO MARTÍNEZ ROA	*	Representante de los Docentes							A						
MIRYAM LUCIA VARGAS MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados							A						
VÍCTOR HUGO PEÑA YUNDA	*	Representante de los Estudiantes							A						
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO		Secretaria General (Secretaria)	A	A	A	A	A	A	A						

**CONVENCIONES**

A= Asistió      EX= Se excusó      N= No asistió      R. Ext. = Reunión Extraordinaria      Q\* = Quórum requerido 5

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Posesión Representantes de los Docentes, Egresados, Estudiantes y Coordinadores de Programa ante el Consejo Académico.
2. Verificación del quórum.
3. Estudio y aprobación del orden del día.
4. Estudio y aprobación del Acta No. 006 de fecha 12 de agosto de 2010.
5. Propuesta de las nuevas monitorias que se crearan como apoyo al proceso pedagógico de la Universidad. Por parte de la VIACI.
6. Seguimiento de actas:
  - 6.1 Presentación reglamentación para programas de posgrados de la UNAD. Por parte de la VIACI.
7. Presentación Programa de Sociología. Por parte de la ECSAH.
8. Proposiciones y varios.
  - 8.1 Experiencia del programa de Filosofía: Programa radial "Palabreando con Sofía, como un dispositivo para fortalecer el currículo". Por parte de la ECSAH.
  - 8.2 Informe sobre el Primer Congreso Nacional de Ingeniería Industrial de la UNAD por parte de la ECBTI.

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO ACADEMICO

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vp. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	septiembre 14 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 007

14 de septiembre de 2010

**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: [consejoacademico@unad.edu.co](mailto:consejoacademico@unad.edu.co)

**ANEXOS:** Ítem 5. Propuesta de las nuevas monitorias que se crearan como apoyo al proceso pedagógico de la Universidad.  
Ítem 6. Reglamentación para programas de posgrados de la UNAD.  
Ítem 7. Presentación Programa de Sociología.

**Próxima sesión:** octubre 6 de 2010.**Fecha:** 14 de septiembre de 2010

Consejo Académico

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1.	<p><b><u>Posesión Representantes de los Docentes, Egresados, Estudiantes y Coordinadores de Programa ante el Consejo Académico.</u></b></p> <p>El señor Rector toma el juramento de rigor a los siguientes Representantes quienes fueron elegidos por los respectivos estamentos, así:</p> <p>LEONOR BARRETO DE ESCOBAR, Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa OMAR GERARDO MARTÍNEZ ROA, Representante de los Docentes MIRYAM LUCIA VARGAS MARTÍNEZ, Representante de los Egresados VÍCTOR HUGO PEÑA YUNDA, Representante de los Estudiantes</p> <p>El Periodo de los representantes que tomaron posesión comprende entre septiembre de 2010 y septiembre de 2012.</p>
2.	<p><b><u>Verificación del quórum:</u></b></p> <p>La Secretaria General verificó la asistencia según se establece en la página 1 declarando el quórum.</p>
3.	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p>La Secretaria General, solicita que los puntos que presentaran las Escuelas y demás Unidades Misionales, se articulen a través de la Vicerrectorías quienes deben enviar la solicitud a la Secretaría General con 15 días de anticipación para la integración de la agenda que se presenta a consideración del señor Rector para la sesión del Consejo Académico.</p> <p>El señor Rector, reitera lo manifestado por la Secretaria General y señala que los puntos que son estratégicos como la presentación de nuevos programas académicos no se deben incluir en proposiciones y varios y los documentos que los justifican deben enviarse con suficiente anticipación a los miembros del Consejo Académico para su estudio análisis.</p> <p>Considera que debe el punto de seguimiento de actas debe revisarse conforme a la retroalimentación de la pasada sesión del Consejo Académico e incluirse en proposiciones y varios el informe de sobre el Congreso de Ingeniería Industrial.</p> <p>Señala que para la siguiente sesión quedarían los siguientes temas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación Proyecto Core 2011 a cargo de la VIMMEP.</li> <li>• Programa de Especialización de la ECBTI.</li> <li>• Programa Formación Pedagógica para Profesionales no licenciados de la Escuela de Ciencias de la Educación.</li> </ul>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	septiembre 14 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 007

14 de septiembre de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programación académica 2011 por parte de la VIACI.</li> </ul> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y debatido el orden del día, se aprobó de conformidad como se establece en la presente acta.</p>
4.	<p><b>Estudio y aprobación del Acta No. 006 de fecha 12 de agosto de 2010.</b></p> <p>La Secretaría General informa que se recibieron observaciones de la Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, por medio de correo electrónico las cuales se tendrán en cuenta para la edición final del documento.</p> <p>No se hicieron observaciones adicionales al acta. Se aprueba por unanimidad.</p>
5.	<p><b>Propuesta de las nuevas monitorias que se crearan como apoyo al proceso pedagógico de la Universidad. Por parte de la VIACI.</b></p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, hace la presentación del proyecto de acuerdo a considerar, el cual se integra al acta como anexo.</p> <p>La Secretaria General, hace una contextualización del punto en relación con lo definido en la sesión anterior y la normatividad vigente establecida en el Reglamento General Estudiantil. Indica que la propuesta no recoge las recomendaciones establecidas por el Sr Rector en la sesión pasada y prácticamente se establecen las mismas condiciones del Reglamento Vigente.</p> <p>La Representante de los Egresados, pregunta sobre el incentivo que se propone para los recién egresados que se quieran vincular con el programa.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, indica que la Red de Estudiantes viene trabajando un aspecto similar a lo propuesto, señala que el acuerdo se acoge a lo que establece el Reglamento General Estudiantil en el sentido que quien se postule tendría que tener un promedio mínimo de 4.5 y superar un examen con más de 4.8 de calificación, por lo que considera que no se ven mayores cambios a los ya definidos para incentivar la participación de los estudiantes y al contrario ve grandes barreras por las exigencias tan altas. Está de acuerdo con la propuesta pero considera que se debería estudiar la posibilidad de ampliar las opciones de participación.</p> <p>El Representante de los Docentes, considera que la iniciativa es muy importante para el mejoramiento de la calidad académica y para la nivelación y permanencia de los estudiantes, sugiere que se revise el procedimiento para el ingreso a las monitorias, es decir tener pruebas de competencias lecto-escritoras para quienes aspiren a ser monitores y tener un proceso de formación para este proceso de monitoria, con el fin de que no estén al criterio subjetivo de los tutores, se debería revisar para asignar personal de las escuelas con experticia en competencias lecto-escritoras y realizar dicho acompañamiento.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, indica que la propuesta desarrolla lo ya definido en la reglamentación y esbozado por la Secretaria General, está de acuerdo en que la figura de la monitoria no sea la de asignar un apoyo a un tutor respectivo, sino que debe tener un programa propio con formación especializada. Considera que no es la permanencia del tiempo en la Universidad lo que le da las competencias a los estudiantes, por cuanto pueden haber personas que acaban de ingresar y tengan las competencias suficientes para el desarrollo de esta actividad, por ello se inclina por la prueba de competencia para su ingreso y permanencia en el programa</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	septiembre 14 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 007

14 de septiembre de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>de monitoria.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que no se están creando nuevos monitores como tal, sino un programa de monitoria para garantizar la permanencia de los estudiantes lo cual es concordante con los reglamentos vigentes. En relación con los recién egresados que quieran participar en el programa, el reconocimiento o beneficio lo podrán disfrutar de los programas de posgrado de la Universidad.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, considera que se debe revisar el aspecto jurídico en relación con incluir a los egresados al programa.</p> <p>La Secretaria General, aclara que en ningún momento el programa propuesto modifica el Reglamento vigente y en ese sentido desde el punto de vista jurídico se ajusta a la normativa interna, no obstante el tema de los egresados recomienda considerar una figura especial, que garantice su permanencia en la Institución en los programas de postgrados, a fin que continúen con la condición de estudiantes.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, señala que lo que se crea es un programa de monitoria para fortalecer las competencias de los estudiantes y aumentar la retención de los mismos. En este sentido considera que se debe fortalecer la pretensión del objeto del programa no para disminuir la retención si no para acompañar el proceso de formación de los estudiantes, por lo cual el programa debería además incluir estrategias para apoyar a los estudiantes nuevos en sus trabajos colaborativos.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, indica que adicionalmente la Universidad está creando el programa de nivelación en Ciencias Básicas que políticamente se apoyara en las monitorias.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, considera que el término de egresado puede afectar la legalidad del programa, por cuanto los monitores deben ser estudiantes.</p> <p>El Representante de los Docentes, está de acuerdo que es necesario que se excluya el término egresado.</p> <p>El señor Rector, manifiesta que es necesario remitirse a lo tratado en la sesión anterior lo cual está recogido en la página 6 del acta aprobada el día de hoy, donde está planteado el escenario de necesidades institucionales. Definir los conceptos de facilitadores y contemplar elementos como las competencias que deben tener estos monitores y establecer cuál es la prueba de selección que no debe estar dependiendo de nadie diferente de los Decanos en el caso de formación y de la Vicerrectora en el caso de permanencia. Estos monitores serán personas que le van a colaborar al tutor en atender aspectos previamente definidos.</p> <p>En los considerandos de la norma es importante promover la permanencia estudiantil y también afianzar el conocimiento de los estudiantes en el modelo de educación a distancia. Aspecto que debe quedar explícito.</p> <p>Igualmente se deber articular de carácter funcional el SOCA, para establecer que perfiles, que roles, que responsabilidades y que figuras van a tener en la ruta académica los monitores facilitadores, deben tener como incentivo el curso de formación de formadores de manera gratuita porque lo que en el fondo pretende el programa es construir el relevo generacional del cuerpo académico de la Universidad.</p> <p>Considera que para el ingreso a este programa no es necesario tener el promedio de 4.5 que establece el Reglamento Estudiantil, sino la prueba de competencia, estos elementos son claves a la hora de determinar cuál es la calidad de esos monitores y donde se desagrega cada uno de estos facilitadores de permanencia y de formación.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	septiembre 14 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 007

14 de septiembre de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Señala que la universidad debe hacer un esfuerzo en términos de incentivos, por cuanto se debe llegar hasta el 100% en la exoneración de la matrícula y/o cancelar hasta un salario mínimo legal vigente durante un periodo académico sobre cumplimiento de estándares, lo cual es un incentivo que no rompe la estructura financiera de la Universidad y sí garantiza estándares de calidad y amplía los conceptos de la monitoria.</p> <p>Igualmente se debe verificar cuáles son los egresados que pueden participar, por cuanto puede ser un egresando, que es la persona que está próxima a salir, esta ruta articula que estos egresados puedan continuar como tutor, consejero o docente y abre la posibilidad de permanencia en la Universidad.</p> <p>Manifiesta que hay que ajustar la propuesta bajo estos parámetros y en el sentido de reconocer que se tiene una posibilidad muy importante para que los estudiantes puedan aportar a la Universidad y en reciprocidad la Institución pueda aportarles una estructura de formación adicional en la educación a distancia.</p> <p>La Secretaria General, considera que habida cuenta a la dinámica institucional se hace necesario, según lo establecido, ampliar las posibilidades de establecer las distinciones y estímulos de los estudiantes y egresados, en consecuencia en ese sentido sería necesario modificar el Reglamento General Estudiantil, en su capítulo 8.</p> <p>El señor Rector, señala que si es necesario modificar las normas vigentes se debe realizar y proceder de conformidad, por cuanto es parte de la perspectiva de la Universidad y de su evolución.</p> <p>Considera que se debe tener en cuenta las observaciones realizadas y volverlo a presentar en la próxima sesión con el fin de avalar la propuesta para presentar al Consejo Superior cuando sea procedente, adicionalmente señala que este aspecto debe acompañarse de estudio financiero, amparado no solo en términos de costo sino en la relación beneficio-costos. Igualmente acompañarse de concepto jurídico de viabilidad.</p> <p>Ahora bien, señala que en relación con los supervisores de campus virtual, sería otra figura diferente que debería viabilizarse por un camino distinto para seguimiento a los tutores. En este sentido esta figura debe orientarse desde otra perspectiva.</p> <p>La Vicerrectora Académica, indica que está de acuerdo en que el programa se articule desde SOCA, no obstante le parece una buena oportunidad para fortalecer el tema de Bienestar Universitario como un elemento estructural y quedar allí visualizado para soportar este programa.</p> <p>El señor Rector, indica que está de acuerdo en que la articulación se haga de esa forma, considerando que el Sistema de Bienestar Institucional es un sistema de carácter estructural y desde la perspectiva de los sistemas funcionales se reconoce al SOCA para apoyo al programa.</p>
6.	<p><b><u>Seguimiento de actas:</u></b></p> <p><b><u>6.1 Presentación reglamentación para programas de posgrados de la UNAD. Por parte de la VIACI.</u></b></p> <p>Hace la contextualización la Secretaria General, presentando las observaciones que se hicieron del proyecto de Reglamento. El documento ajustado presentado se incorpora al acta como anexo.</p> <p>El Coordinador del Doctorado, hace la presentación de los ajustes que se hicieron al proyecto de acuerdo, haciendo énfasis en que es un producto de trabajo colegiado donde participó además de la Secretaría General, las Decanaturas.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Académico	septiembre 14 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 007

14 de septiembre de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Señala que en relación con los posdoctorados, se considera que no se colocan como un nivel adicional por cuanto no da titulación y en Colombia aún no hay avances significativos en relación con posdoctorados, no obstante se estará abierto a considerar dichos programas.</p> <p>En relación con las pasantías indica que se incluyó el tema de pasantías internacionales.</p> <p>Frente al personal académico, señala que se cambio el rol de tutor por docente. El rol de codirector de trabajo de grado se deja únicamente para el caso de temáticas específicas donde se requiera.</p> <p>Igualmente informa que se incluyó lo solicitado por las Escuelas en relación con las notas de habilitación que no sea 3.5 sino 4.0 en los requisitos de ingreso, igualmente se diferenciaron por tipo de programa de posgrado, por cuanto varía si es un programa de profundización o de investigación.</p> <p>Se incluyó como requisito de ingreso, evidenciar la prueba de ingles que puede ser Toefl o una similar.</p> <p>El Representante de los Docentes, señala que el eje del doctorado debe ser las mismas líneas de investigación y de profundización. Así como establecerse el aporte que puede hacerse a la línea desde posgrado y también desde pregrado.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que estos elementos ya están definidos y en el Reglamento se ponen visibles para efectos de los posgrados. Cada nivel de formación debe aportarle a la línea, por cuanto en cualquier programa debe visibilizarse las líneas de profundización pero en posgrados se debe reforzar.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, indica que en el artículo 24 de la propuesta de reglamentación, en relación con el coordinador académico de programa, debe tenerse en cuenta que se restringe solo a personal docente y no se genera la posibilidad de incluir a los tutores u otros roles del cuerpo académico.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que este aspecto está articulado con la fase II del concurso docente, donde se establece que sean esos docentes los encargados de este rol en la Universidad.</p> <p>El señor Rector, considera que este aspecto debe involucrarse en la política de alienación de roles.</p> <p>La Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa, señala que en los requisitos de ingreso cuando se habla de un proyecto de investigación no debe ser un proyecto sino una propuesta de investigación.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, indica que no se debe cerrar la metodología de alternativas para los trabajos de investigación para incentivar la creatividad y más aún cuando se piensan de manera aplicada, esta actividad investigativa debe contribuir a la solución de problemas y en ese sentido entre mayor sean los formatos para la presentación mayor es el enriquecimiento al proceso.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, aclara que estos elementos son aspectos que ya vienen tipificados por el mismo Decreto 1295 de 2010, cuando se habla de proyecto aplicado se dan múltiples salidas a diferentes formatos, no obstante, considera que se podría revisar la definición que se da en el Reglamento.</p> <p>El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, hace las siguientes</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	septiembre 14 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 007

14 de septiembre de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>observaciones puntuales sobre la reglamentación:</p> <p>En relación con el propósito definido en el artículo 2, se debe hablar de condiciones de oferta de los programas, así mismo en el artículo 4, se debe hablar del propósito de formar profesionales o especialistas, para que efectos que quede a tono con el PAP solidario.</p> <p>En relación con programas de especialización es necesario establecer que el propósito está enfocado en el desempeño laboral.</p> <p>En el artículo 10 cuando se define el programa académico se debe revisar conforme al artículo 15 del Reglamento General Estudiantil.</p> <p>En el artículo 13 debe definirse la duración máxima del programa académico.</p> <p>El artículo 16 menciona que la Universidad garantiza los aspectos financieros, debe verificarse.</p> <p>Aclararse si el Comité Académico reemplaza el Comité de Currículo ya establecido para todos los programas de la UNAD.</p> <p>En el artículo 25 de las funciones del Coordinador Académico, debe verificarse por cuanto las funciones son de tipo administrativo y no académicas.</p> <p>Revisarse el artículo 30 en relación con la postulación del director de trabajo de grado, para efectos que no sea únicamente por parte del estudiante.</p> <p>En el artículo 33 sobre la garantía de dedicación de tiempo, debe definirse ¿cómo se hace? Así mismo redactar en forma positiva el parágrafo 1.3 del artículo 35 sobre el número mínimo de créditos. Y revisar lo que se define como ciclo propedéutico.</p> <p>En el artículo 39 se debe aclarar que no se solicita acreditación si no homologación. En el artículo 41 verificar la prohibición de cursar más de un programa de posgrado al tiempo.</p> <p>La Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa, en relación con los tres jurados, señala que se debe considerar solo tener dos jurados y en el caso de un empate se pueda solicitar un tercero.</p> <p>El Coordinador del Doctorado, en respuesta a las observaciones, señala que uno de los criterios para la elaboración del Reglamento tiene que ver con las líneas de investigación, por eso en el reglamento no se amarra el tema de las líneas para dejarlo al respectivo programa que lo desarrolle, por cuanto considera la minucia no debe estar en el Reglamento.</p> <p>Frente a la duda de la utilización del término "docente" y en su lugar dejar la "tutor", es un tema que se analizó por cuanto causaría problemas con la Reglamentación del Decreto 1295 de 2010, entendiendo que el término "docente" cubre no solo los docentes de planta sino los ocasionales o invitados de conformidad con la Ley.</p> <p>Está de acuerdo en ajustar en los requisitos de ingreso el término "proyecto de investigación" por "anteproyecto o propuesta de investigación".</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	septiembre 14 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 007

14 de septiembre de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>En relación con los trabajos de grado, es menester señalar lo definido en el Decreto 1295 de 2010 respecto a investigación o proyecto aplicado, donde se incluye todos los elementos referenciados. En la medida que no se transgreda la norma se incluye todo lo relacionado con la investigación y eso estaría enmarcado en las líneas de los doctorados.</p> <p>Respecto a las observaciones de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios, indica que los temas relacionados con la forma está de acuerdo y hará los ajustes correspondientes, en relación con el recurso humano que se quiere formar, considera que se puede modificar colocando las calidades del sujeto conforme al PAP.</p> <p>Indica que en el artículo séptimo sobre desempeño laboral, se establece la forma de desempeño profesional. En el artículo 10 sobre la definición del programa académico, señala que cuando se define algo especial en la reglamentación, es porque se requiere diferenciar del Reglamento General Estudiantil.</p> <p>En el artículo 13 la duración máxima de los programas es competencia del Comité Académico de cada programa, y cada currículo tiene la especificidad de su tiempo.</p> <p>En el artículo 16 sobre las condiciones financieras, lo que se quiere decir es que deben estar las condiciones tanto de infraestructura, académicas, organizacionales y económicas, y deben estar reflejadas para que no haya dificultades en la práctica.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que una de las condiciones que se exigen para la oferta de programas de maestrías y doctorados, es que los estudiantes con proyectos de investigación muy buenos puedan participar en el SIUNAD y que hayan recursos para financiar los proyectos, en ese sentido es importante establecer que aportes se generan y como conciben la innovación. Allí se daría campo a la formación investigativa y se generan condiciones de favorabilidad para la aprobación de los programas.</p> <p>El Coordinador del Doctorado, señala que se revisará para incluir dichos temas en la reglamentación.</p> <p>En el artículo 25 en relación con las funciones del Coordinador Académico del programa, señala que esta función es de carácter operativo y se encarga de todos los temas de trámite. En el artículo 30, se aclara que quien designa al Director de trabajo de grado es el Comité de currículo y se deja la posibilidad de que el estudiante pueda hacer la propuesta.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica en relación con el artículo 22 sobre Comité de Académico que se debe acoger la sugerencia para que se denomine Comité de Currículo para cada programa.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, en relación con el artículo 31 considera que se debe aclarar por cuanto la matrícula es nacional y no centralizada, se hace a través del Sistema Nacional de Registro y Control Académico y se debe hablar de registro del periodo correspondiente y no semestral.</p> <p>El Coordinador del Doctorado, en relación con la garantía del tiempo, indica que al aspirante de doctorado se le exige una carta de compromiso para la dedicación.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que se exige que deba tener una dedicación que le permita avanzar en sus estudios, considera que se retire las 15 horas de dedicación y se certifique esa garantía para dejar el marco más abierto.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	septiembre 14 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 007

14 de septiembre de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>El Coordinador del Doctorado, en relación con el artículo 37 sobre el ciclo propedéutico, considera que el término se puede cambiar, y en relación con el nombre del curso, podría ser como se denominan en competencias telemáticas.</p> <p>En relación con convalidación se puede cambiar el término a homologar. La idea es que el estudiante pueda demostrar sus competencias en un examen, en ese sentido se tendría que denominar examen de suficiencia.</p> <p>En el artículo 41 señala que la intención es que no se pueda adelantar simultáneamente dos programas. En relación con los tres jurados de grado, se determinó por ser el número impar mínimo.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente, sugiere que se revise el tema de excluir al rol de tutor de la dirección de estos programas, por cuanto en los Estatutos está reconocida la figura de tutor.</p> <p>El señor Rector, indica que teniendo en cuenta las recomendaciones se deben tener en cuenta. Reitera su solicitud para que en los considerando se tenga en cuenta la coherencia con PAP solidario.</p> <p>Igualmente sugiere que en el artículo 4 no se mencione los programas como organizaciones académicas. Que en el artículo 5 se haga referencia a metodologías por cuanto la modalidad se refiere a la educación a distancia. En el mismo sentido en el artículo 6 no se debe hablar de modalidades sino de tipologías.</p> <p>En los artículos 8 y 19 los requisitos de ingreso no son en la Sede Nacional sino en los múltiples escenarios de la Universidad, incluso en el escenario virtual. En el artículo 32 no es necesario poner tiempos mínimos, basta con que la persona entregue un plan de estudios con una carta de compromiso. Así mismo, si se pide certificación de ingles debe en el mismo sentido requerirse certificado de competencias telemáticas.</p> <p>Considera que el artículo 41 sobra, por cuanto no es necesario en la UNAD decir si se puede o no cursar más de un programa de posgrado al tiempo. No se puede negar está posibilidad en una universidad abierta como la UNAD</p> <p>Teniendo en cuenta las anteriores observaciones que deben ser realizadas por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el Consejo Académico de forma unánime aprueba la propuesta de reglamentación presentada y en tal sentido da su aval para ser puesta a consideración ante al Consejo Superior.</p>
<p><b>7.</b></p>	<p><b><u>Presentación Programa de Sociología. Por parte de la ECSAH.</u></b></p> <p>Hace la presentación la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, con el apoyo del Dr. Víctor Morris como asesor para la estructuración del programa. El documento se integra al acta como anexo.</p> <p>La Decana indica que además existe un estudio económico que acompaña y respalda la propuesta de programa. Al finalizar se hacen las siguientes observaciones:</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita que en la justificación del documento se agreguen los elementos de las interculturalidad, más aún después de la Constitución Política de 1991 que reconoce la nación pluriétnica, igualmente tener en cuenta los avances de la Universidad en la Licenciatura en Etnoeducación con cursos interdisciplinarios que la Escuela ha desarrollado.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	septiembre 14 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					

## Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 007

14 de septiembre de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>Así mismo, considera que se debe ampliar la categoría de los grupos humanos como son los grupos étnicos, que se visibilicen con el nombre de grupos étnicos que aportan al pensamiento latinoamericano. Igualmente tener en cuenta el desarrollo con identidad, que es un elemento vital de los estudios sociales. Que haya cursos que se denominen desarrollo con identidad.</p> <p>Manifiesta que están dispuestos desde la Escuela de Ciencias de la Educación a aportar y enriquecer la propuesta del programa.</p> <p>La Representante de los Egresados, en relación con las estadísticas del sector, en relación con los créditos académicos, pregunta sobre los criterios que se utilizaron para determinar que 150 créditos académicos son suficientes para ser competitivos frente a otras universidades que tienen el mismo programa académico.</p> <p>El Representante de los Docentes, en relación con el énfasis que va a tener el programa de sociología, da la sensación que es similar a los que ya existen, por lo tanto se debe evidenciar cuál sería la impronta del programa de la UNAD, para llegar a diferentes actores y contextos.</p> <p>Igualmente revisando la malla curricular le gustaría saber si se contempla el tema de la sociología política y si es posible enfatizar en este tema. Propone que quede claro cuál es la identidad propia del perfil del sociólogo Unadista que lo diferencia de las demás profesiones de las ciencias sociales y como es esa articulación y la identidad propia.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, celebra que la Escuela le este apostando a estas disciplinas y ciencias, para ir más allá de las prácticas tradicionales de las ciencias sociales, este programa podría aventurarse a unas hipótesis de su utilidad hoy en día para estas crisis actuales de las ciencias sociales.</p> <p>Considera que el perfil es muy amplio y sería importante hacer una delimitación para tener la impronta del sociólogo de la UNAD y donde se puedan hacer correlaciones con otras profesiones.</p> <p>Así mismo, considera que el número de créditos se debe ajustar a los estándares internacionales para ser competitivo.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, considera que el programa está bien fundamentado y tiene bastante desarrollo, señala que se debe avanzar por núcleos problemáticos y en ese sentido los contenidos puedan dar el salto y evolucionar un poco más en la formación en la UNAD.</p> <p>Si el programa se enmarca en el campo de lo internacional, debemos avanzar en el marco de lo global, tanto en lo latinoamericano y mundial, cuando se habla de la sociología se debe hablar de un orden superior, de conflictos sociales y se debe desbordar un poco más de lo que se propone.</p> <p>Dentro de la propuesta de formación investigativa se debe potencializar los mapas de conocimiento para hacer gestión de conocimiento y se pondría al servicio del programa para aprovechar toda la fortaleza que en lo social tiene la UNAD.</p> <p>El Representante de los Estudiantes, señala que felicita a la Universidad por esta clase de programas y considera que en muchas regiones no existen, considera que se debe manejar un poco más la terminología de la Universidad contenida en el PAP solidario, está de acuerdo en globalizarla pero manejando los problemas locales de nuestro país.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	septiembre 14 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

## CONSEJO ACADÉMICO

Acta de Sesión Ordinaria No. 007

14 de septiembre de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>La Secretaria General, indica que la discusión de este programa es muy importante para la Universidad, haciendo énfasis en el enfoque investigativo, desde los semilleros de investigación y tener en cuenta las líneas de investigación. En relación con las metodologías se habla de educación presencial y de profesores, señala que se debe tener en cuenta el metalenguaje de la UNAD. El programa hace eco al sello Unadista y será una las improntas de la Universidad.</p> <p>El señor Rector, agradece la presentación de la Escuela, está de acuerdo en que es una deuda histórica que tiene la UNAD con la sociedad, y en ese sentido está de acuerdo con las observaciones realizadas.</p> <p>Considera que al momento de articular la propuesta con el PAP solidario, vale la pena valiéndonos de este proceso, darle más significado al pensamiento Unadista y a la impronta del egresado Unadista. Una cosa es un programa de sociología ubicado en la década de los 60s y otra es el programa que plantea la UNAD para una sociedad actual contemporánea, y que establece preguntas relacionadas con la globalidad, con las redes sociales. Hoy en día hay que ver las culturas de las organizaciones también, no solo lo regional y eso nos pone en un ámbito de mayor reto y de soluciones efectivas a la sociedad, eso no le quita a la disciplina su razón crítica, pero le da mayor sentido.</p> <p>Señala que se requiere reelaborar el programa para seguirlo debatiendo en la UNAD, fortaleciendo la impronta Unadista.</p> <p>El Dr. Víctor Morris, señala que muchos de los interrogantes se pueden resolver en el desarrollo de los cursos como tal del programa, que vendrán después en el análisis de estos procesos. Considera que es importante recoger de estándares internacionales lo que ya está aprobado y desarrollar lo propio de la UNAD. Indica que hay instituciones que tienen tradiciones de formación más amplias, la UNAD se está poniendo en el límite que la norma presenta y que se ajusta a lo definido institucionalmente.</p> <p>Está de acuerdo en incluir un curso por ejemplo de análisis global, pero especificando muy bien su contenido.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, indica que en relación con los créditos, se tuvo en cuenta el Acuerdo 004 de 2004 del Consejo Académico sobre mínimos y máximos, y considera que es un momento adecuado para hacer una propuesta más retadora y está de acuerdo en hacer la reorientación que el Consejo Académico plantea.</p> <p>El señor Rector, indica que la UNAD no circula por las ilógicas que hoy se tienen, donde lo ideológico se transforma en violencia, el PAP solidario de la UNAD afianza un determinante en la razón, en la fraternidad, busca cohesión social, eso debe marcarse por cuanto habla de la autogestión social del país.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se determina por unanimidad devolver la propuesta de programa revisar en una sesión posterior con los ajustes respectivos.</p>
8.	<p><b>Proposiciones y varios.</b></p> <p><b><u>8.1 Experiencia del programa de Filosofía: Programa radial "Palabreando con Sofía, como un dispositivo para fortalecer el currículo". Por parte de la ECSAH.</u></b></p> <p>Hace la presentación la Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, con el apoyo de los profesionales de la Escuela. El documento se integra al acta como anexo.</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	septiembre 14 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

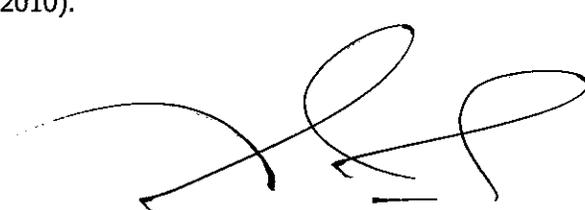
**CONSEJO ACADÉMICO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 007

14 de septiembre de 2010

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	<p>El Represente de los Estudiantes, señala que si bien es cierto a los estudiantes les llama la atención estas actividades, no obstante debe profundizarse todos estos aspectos en los procesos de inducción.</p> <p>El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas, indica que es importante articularlo con la radio UNAD virtual para linkear a los estudiantes y puedan conocer estas importantes iniciativas.</p> <p>El señor Rector, invita a todos los Decanos para que estas acciones no sean aisladas y tengan coherencia con las Tic's y con la estructura de los programas de la UNAD, felicita a la Escuela por la iniciativa y recomienda que se divulga por los medios institucionales.</p> <p><b><u>8.2 Informe sobre el Primer Congreso Nacional de Ingeniería Industrial de la UNAD por parte de la ECBTI.</u></b></p> <p>Hace la presentación el Coordinador del Programa de Ingeniería Industrial de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería. La presentación se integra al acta como anexo. Se presenta la agenda de programación del evento y la contextualización.</p> <p>La Vicerrectora Académica y de Investigación, indica que es una experiencia exitosa que debería apropiarse en los otros programas que tengan cursos de profundización para que el cierre sea en un evento académico con conferencistas internacionales y también resaltando que este tipo de eventos sean autofinanciados.</p> <p>El señor Rector, felicita a la Escuela por la iniciativa y desea muchos éxitos al evento para su institucionalización.</p> <p>La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación, informa sobre la cátedra de infancia e invita a los miembros del Consejo Académico para participar en este importante evento desarrollado por la Escuela.</p>

Para constancia esta acta se firma en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes septiembre del año dos mil diez (2010).



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
PRESIDENTE



**MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO**  
SECRETARÍA GENERAL

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	septiembre 14 de 2010					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Octubre 6 de 2010					